



UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERÍA CAMPUS HIDALGO

ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES DE APRENDIZAJE ELECTIVAS (UAE)

Ejes temáticos	Modalidades de aprendizaje	Actividades	Importante	Créditos
I. Inquietudes vocacionales propias	1. Docencia	1. Cursos ofertados en las Unidades Académicas del IPN que no formen parte de la currícula. Pueden ser cursos que se oferten en otro programa académico, ya sea en la UPIIH o en otra Unidad Académica del IPN.	El alumno debe solicitar el visto bueno del tutor para cursarlo (s). 1. En otro programa académico de UPIIH. El alumno deberá informar mediante escrito libre con el visto bueno del tutor a Gestión Escolar con copia para el Departamento de Formación Integral e Institucional (DFII) sobre su intención de cursar la unidad de aprendizaje como UAE, el grupo y el horario. El Departamento de Gestión Escolar (DGE) informa la resolución del registro al alumno y al DFII en función del cupo en la UAE. En caso de ser autorizado, Gestión escolar notifica a los docentes que imparten tales UAE. Al finalizar el semestre, el DGE solicita por escrito al docente el resultado de la evaluación del alumno y notifica al DFII el resultado, el cual debe ser aprobatorio para que pueda ser considerada. 2. En otras unidades académicas del IPN. El alumno deberá acudir al DGE para solicitar y completar el formato de flexibilidad, así como realizar los trámites necesarios para el trámite de movilidad académica. Al finalizar el semestre, la Dirección de UPIIH solicita el resultado de la evaluación del alumno a la Unidad Académica receptora.	1 crédito por cada 16 horas
		2. Cursos en otras instituciones educativas con las que se tenga convenio.	Movilidad académica nacional o internacional. El alumno debe entregar una copia del oficio de equivalencias de movilidad académica.	
		3. Cursos de programas informáticos como: SolidWorks®, Matlab®, FEMLAB®, ORACLE®, etc.	Pueden ser considerados: 1. Cursos de programas informáticos extracurriculares ofertados en la Unidad Académica. 2. Cursos de programas informáticos extracurriculares ofertados en instituciones de educación superior públicas facultadas para otorgar	

			<p>reconocimientos de validez oficial de estudios o instituciones privadas cuyo curso cuente con el reconocimiento de validez oficial de estudios superiores federales y estatales (RVOE).</p> <p>3. Cursos de programas informáticos en instituciones educativas sin reconocimiento de validez oficial. El alumno debe entregar el temario del curso al DFII, este departamento solicitará al presidente de Academia correspondiente que coordine una evaluación sobre los tópicos del temario. Posteriormente se comunica al alumno el resultado de la evaluación.</p> <p>4. Certificación de un programa informático. El alumno entrega la constancia al DFII quien turna al presidente de Academia correspondiente para que se realice la equivalencia en horas, acorde al nivel de certificación.</p> <p>En todos los casos, el alumno debe entregar una constancia que indique la acreditación del curso y el total de horas de duración.</p>	
	<p>4. Estudio de una lengua extranjera extracurricular.</p>		<p>Se requiere cursar y acreditar cursos de un idioma que no sea inglés y que pueda ser validado por el CENLEX. Se pueden obtener los créditos por cursos:</p> <p>1. Ofertados por el CENLEX. El alumno debe entregar al DFII una constancia del CENLEX que indique la acreditación del curso y el total de horas de duración.</p> <p>2. Ofertados por Instituciones externas al IPN. El alumno debe solicitar examen de colocación en CENLEX, solicitar y entregar al DFII constancia que indique el nivel de dominio de la lengua extranjera con la equivalencia en horas.</p> <p>3. Por la certificación internacional de una lengua extranjera. El alumno debe entregar al DFII una constancia que indique la equivalencia en horas de acuerdo con su nivel de certificación. Tal constancia la emite el CENLEX.</p>	
	<p>1. Participación en el verano de la investigación científica y tecnológica del pacífico</p>		<p>El alumno debe entregar al DFII una constancia avalada por el asesor del proyecto y por el comité organizador, que indique el número total de horas invertidas</p>	

	del programa DELFIN.	en éste.	
2. Trabajo de campo supervisado	2. Participación en proyectos de investigación avalados por la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).	El alumno debe entregar al DFII la constancia firmada por el director del proyecto que indique el número total de horas destinadas a éste. Además, deberá descargar en su portal BEIFI la constancia que indique el nombre del proyecto en que participó, así como en qué periodo lo hizo. Por último, debe entregar ambas constancias al DFII.	1 crédito por cada 50 horas
	3. Realización de un modelo científico, físico o matemático.	No debe encontrarse registrado ante la Secretaría de Investigación y Posgrado, ni formar parte de las actividades desarrolladas en las Unidades de Aprendizaje. El alumno debe solicitar al docente o facilitador del proyecto una constancia que indique el número de horas que invirtió en él, junto con una memoria que incluya la descripción detallada del modelo desarrollado con el visto bueno del docente o facilitador. Esto se entrega al DFII.	
	4. Desarrollo de un trabajo de investigación independiente.	No debe formar parte de las actividades desarrolladas en las Unidades de Aprendizaje. El alumno debe solicitar al docente o facilitador del proyecto una constancia que indique el número de horas que invirtió en él, junto con una memoria que incluya la descripción detallada del trabajo de investigación desarrollado con el Vo. Bo. del docente o facilitador. Esto se entrega al DFII.	
3. Independientes	1. Incubación o pre-incubación de empresas registradas ante el Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica de la Secretaría de Innovación e Integración Social del Instituto Politécnico Nacional.	El alumno debe entregar constancia del Centro de Incubación de Empresas de Base Tecnológica que indique el número total de horas destinadas al proyecto.	1 crédito por cada 20 horas

Ejes temáticos	Modalidades de aprendizaje	Ejemplos de actividades	Importante	Créditos
II. Énfasis a la profesión	1. Docencia	1. Cursos de Unidades de Aprendizaje Optativas ofertados en la UPIIH.	<p>Se pueden inscribir siempre y cuando se hayan cubierto los créditos obligatorios de las unidades de aprendizaje optativas que marca el mapa curricular. Es importante que el alumno se acerque a Gestión escolar para solicitar la información para llevar a cabo el proceso, e indispensable que, en caso de elegir esta opción, la asignatura se inscriba como ELECTIVA.</p> <p>Si decide cursarla en UPIIH, el proceso puede hacerse de dos formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Con registro en el SAES. El alumno deberá inscribir la unidad de aprendizaje optativa como ELECTIVA en el periodo escolar en el que desea cursarla. La asignatura debe ser aprobada. Si decide por esta opción y no aprueba, puede incurrir en el supuesto del artículo 98 del Reglamento Interno del IPN. 2. Sin registro en el SAES. El alumno deberá informar mediante escrito libre a Gestión Escolar con copia para el DFII sobre su intención de cursar la UAE, el grupo y el horario. El Departamento de Gestión Escolar (DGE) informa la resolución del registro al alumno y al DFII en función del cupo en la UAE. En caso de ser autorizado, Gestión escolar notifica a los docentes que imparten tales UAE. Al finalizar el semestre, el DGE solicita por escrito al docente el resultado de la evaluación del alumno y notifica al DFII el resultado, el cual debe ser aprobatorio para que pueda ser considerada. 	1 crédito por cada 16 horas
		2. Unidades de Aprendizaje Optativas ofertadas en otros Programas Académicos o en otras Unidades Académicas o en otras Instituciones.	<p>Pueden ser cursos que se oferten en otro programa académico, ya sea en la UPIIH o en otra Unidad Académica o en otras Instituciones. El alumno debe solicitar el visto bueno del tutor para cursarlo (s). Es importante considerar que la asignatura debe ser aprobada. El procedimiento es idéntico al establecido en el punto I.1.1.</p> <p>Movilidad académica nacional o internacional. El alumno debe entregar una copia del oficio de equivalencias de movilidad académica.</p>	
		3. Cursos, seminarios y diplomados propios de la disciplina que complementen la formación técnica impartidos por organismos colegiados.	<p>Que sean avalados por instituciones de educación superior públicas facultadas para otorgar reconocimientos de validez oficial de estudios o instituciones privadas cuyo programa académico cuente con el reconocimiento de validez oficial de estudios superiores federales y estatales (RVOE).</p> <p>El alumno entrega al DFII la constancia emitida por la institución que imparte el curso, seminario o diplomado, que indique la duración del curso, seminario o diplomado y que fue acreditado.</p>	
		1. Prácticas	El alumno debe entregar al DFII una constancia	

2. Trabajo de campo supervisado	profesionales y estancias en empresas del sector público o privado.	expedida por la empresa y con la firma del responsable directo, que indique las actividades realizadas y su duración, así como un informe de las actividades realizadas.	1 crédito por cada 50 horas
	2. Asesorías a organizaciones para que mejoren su eficiencia o productividad asistidas por un docente especializado.	Se requiere que el estudiante haya aprobado en el 79.5% de los créditos del programa académico. El alumno debe entregar al DFII un informe detallado que incluya el visto bueno del docente especializado, las actividades que realizó y que explique cómo su contribución mejoró la eficiencia o productividad de la organización. Además, debe entregar una constancia expedida por la organización que indique las actividades realizadas por el alumno, su duración, el número total de horas de campo empleadas en la asesoría y la evaluación de su desempeño.	
	3. Consultorías a organizaciones del sector público o privado para que resuelvan un problema bajo la asistencia de un docente especializado.	Se requiere que el estudiante haya aprobado en el 79.5% de los créditos del programa académico. El alumno debe entregar al DFII un informe detallado que incluya el visto bueno del docente especializado, las actividades que realizó y que explique detalladamente el problema que ayudaron a solucionar y de qué forma se benefició la organización. Además, se debe entregar una constancia expedida por la organización que indique las actividades realizadas por el alumno, su duración, el número total de horas de campo empleadas en la consultoría y la evaluación de su desempeño.	
	4. Simuladores. En ciencias sociales son comunes los simuladores de negocios, ingenierías los que permiten la reproducción artificial de un fenómeno, situación o sistema.	Pueden ser: 1. Solicitados por una organización o institución. El alumno debe entregar al DFII una constancia emitida por la organización o institución encargada del simulador que indique la etapa a la que llegó en su participación, así como las horas que invirtió. 2. Bajo la asistencia de un docente o facilitador. El alumno debe entregar al DFII una constancia que emite el docente o facilitador del simulador que indique el número total de horas invertidas en éste. Además, debe entregar un reporte que incluya visto bueno del docente o facilitador con la descripción detallada del simulador que realizó.	
3. Independientes	1. Concursos nacionales o internacionales relacionados con el área de conocimiento del programa académico.	Debe quedar dentro de los tres primeros lugares a nivel nacional o dentro de los primeros cinco lugares del concurso a nivel internacional. El estudiante debe entregar al DFII la evidencia de la condecoración que indique el lugar obtenido junto con la constancia de participación en el concurso.	1 crédito por cada 20 horas
	2. Asistencia a congresos relacionados al área	El máximo de horas por Congreso son 40 horas. El alumno debe entregar al DFII una constancia emitida por la institución organizadora que	

	de conocimiento del programa académico.	indique la asistencia o participación y la duración del congreso.	
--	---	---	--

Ejes temáticos	Modalidades de aprendizaje	Ejemplos de actividades	Importante	Créditos
III. Complementarias a la formación	1. Docencia	1. Taller o curso, con evaluación, en una actividad artística o cultural auspiciada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) o la Secretaría de Educación Pública (SEP), o por organismos estatales que estén encargados de la cultura.	El alumno debe entregar al DFII una constancia que indique la acreditación del curso o taller y las horas invertidas en éste.	1 crédito por cada 16 horas
	2. Trabajo de campo supervisado	1. Servicios comunitarios organizados por entidades de los sectores público o privado, avalados por una institución federal o estatal.	El alumno debe entregar al DFII una constancia del organismo que avale la prestación del servicio con el número total de horas destinadas a este fin, además de un informe detallado del servicio prestado.	1 crédito por cada 50 horas
		2. Programas de beneficio social (ecológicos, deportivos, culturales, de formación ciudadana, de apoyo a comunidades indígenas, de salud preventiva y de equidad de género.	El alumno debe entregar al DFII una constancia del organismo que avale la prestación del servicio con el número total de horas destinadas a este fin, además de un informe detallado del servicio prestado.	
		3. Práctica de alguna disciplina deportiva auspiciada por la SEP o por organismos estatales encargados del deporte.	El alumno debe entregar al DFII una constancia o reconocimiento que indique la actividad realizada con el número de horas dedicadas a esta.	
4. Competencias en los juegos deportivos interpolitécnicos.	Para acreditar la UAE a través de esta actividad, el alumno tiene que quedar dentro de los tres primeros lugares de la competencia. El alumno debe entregar al DFII la evidencia de la condecoración obtenida que indique el lugar obtenido junto con la constancia de			

	participación en la competencia.
5. Presentación de obras culturales.	El alumno debe presentar evidencia que avale la presentación de la obra en el DFII, quien solicita al Departamento de Servicios Estudiantiles (DSE) que establezca el número de horas aproximadas que destinaron para poder presentar la obra.
6. Actividades relacionadas a un Club de arte desarrollado en la unidad académica (libro, video o cine) asistido por un docente o facilitador.	El alumno debe entregar al DFII una constancia expedida por el docente o facilitador del club de arte que indique el número de horas invertidas en éste. Además se debe integrar un informe detallado de las actividades realizadas.
7. Participación como alumno asesor del Programa Institucional de Tutorías del IPN, cuya actividad no esté contemplada como servicio social.	El alumno debe entregar al DFII una constancia emitida por el responsable del área de tutorías de la Unidad Académica que indique el número de horas destinadas al Programa Alumno Asesor.
8. Apoyo a las unidades académicas en la realización de eventos culturales, deportivos o académicos.	El alumno debe entregar al DFII una constancia emitida por el departamento de la Unidad Académica que recibió la asistencia que indique el número total de horas invertidas en el desarrollo de la actividad, junto con un informe detallado de las actividades realizadas.
9. Participación en una actividad artística o cultural auspiciada por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) o la Secretaría de Educación Pública (SEP), o por organismos estatales que estén encargados de la cultura.	El alumno debe entregar al DFII una constancia que indique la actividad realizada y las horas invertidas en ésta.
1. Exposiciones de arte nacional e internacional.	El alumno debe entregar al DFII una constancia emitida por la organización que realizó la exposición de sus obras y que

3. Independientes		indique el tiempo destinado en la creación artística expuesta junto con la evidencia de la exposición de sus obras.	1 crédito por cada 20 horas
	2. Competencias interinstitucionales para representativos del IPN a nivel regional, estatal o nacional.	Para acreditar la UAE a través de esta actividad, el alumno tiene que quedar dentro de los cuatro primeros lugares de la competencia. El alumno debe entregar al DFII la evidencia de la condecoración obtenida que indique el lugar obtenido junto con la constancia de participación en la competencia.	
	3. Competencias deportivas internacionales.	El alumno debe entregar al DFII una constancia emitida por el organismo del deporte involucrado que indique el tiempo que ha invertido en la preparación de la disciplina.	

CONDICIONES DE OPERACIÓN:

Primero. Esta guía entrará en vigor a partir de que sea avalada por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la UPIIH.

Segundo. Esta guía aplica para el programa académico de ingeniería mecatrónica.

Tercero. Las UAE pueden reportarse con fecha posterior a su realización, sin embargo, su vigencia se considerará desde el ingreso hasta la culminación de la trayectoria escolar del alumno en el programa académico del IPN mencionado.

Cuarto. El alumno puede seleccionar libremente entre las actividades de cualquier modalidad de aprendizaje y de cualquier eje temático para la acreditación de las UAE.

Quinto. Los créditos son acumulables de una o varias actividades para acreditar las UAE. En caso de que se acumulen créditos excedentes, el remanente podrá ser utilizado para acreditar otra de las UAE.

Sexto. La evaluación de las UAE se registrará como acreditada o no acreditada, según sea el caso. El asentamiento de la evaluación se realizará en el SAES por el DFII en las fechas que establezca la Subdirección Académica de la UPIIH.

Séptimo. La recepción de documentos se llevará a cabo de acuerdo con el calendario establecido por el DFII.

Octavo. Si fuera el caso de que el alumno entregue documentos falsificados o evidencias apócrifas para la acreditación de las UAE, su caso se turnará en automático a la Comisión de Honor del CTCE para que éste defina una sanción.

Noveno. En los casos en que la evidencia para documentar los créditos obtenidos para la acreditación de UAE, incluya equivalencias en horas, la revisión de memorias, reportes o informes; la revisión se realizará de acuerdo con las rúbricas establecidas por la Subdirección Académica de la UPIIH.

Décimo. Los asuntos no previstos en esta guía serán resueltos por el Director de la Unidad Académica bajo previo aval del Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Académica.

Instructivo avalado por el Consejo Técnico Consultivo Escolar de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo, en su sesión del día 24 de junio de 2022.

Con fundamento a lo dispuesto en el reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional en su artículo 173 en sus fracciones I, V y VIII; se expide la presente guía en la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Hidalgo con domicilio en Carretera Pachuca - Actopan Kilómetro 1+500, Distrito de Educación, Salud, Ciencia, Tecnología e Innovación, San Agustín Tlaxiaca, 42162 Hidalgo.

“LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA”